

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho del señor Juez informando que el día de mañana 28 de abril de 2021 se encuentra programado un paro nacional avalado por todas las asociaciones sindicales de la Rama Judicial amparados en el artículo 37 de la Constitución Política. La apoderada de la parte demandada remitió memorial de renuncia al poder. No se observa remisión del escrito al poderdante. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, abril 27 de 2020

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO NRO. 647

Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: REGULACIÓN DE VISITAS, CUSTODIA Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTE: NANCY VIVIANA FAJARDO MENESES

DEMANDADO: JAIME ANDRÉS BELTRÁN PINTA

MENOR: V. B. F.

RAD: 76001-3110-013- 2020 - 00210-00

De conformidad con el informe secretarial antecedente y, como quiera que se encontraba programada una audiencia dentro del presente proceso, se procederá a aplazarla fijando una nueva fecha al efecto.

En relación con la terminación del poder conferido se debe proceder de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, que a su tenor literal indica: “La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, *acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido,* razón por la cual se requiere a la apoderada de la parte demandada para que acredite el cumplimiento del requisito indicado en la norma para la terminación del poder.

En mérito de lo expuesto, el Juez Trece de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha el día de DOS (02) DE JUNIO DE 2021 a las 9:30 a.m. la cual se adelantará por medio de la plataforma virtual LifeSize.

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada de la parte demandada para que acredite el requisito indicado en el artículo 76 del Código General del Proceso para la terminación del poder conferido, como ha sido indicado en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.